

**II - ADMINISTRACIÓN LOCAL
DEL TERRITORIO HISTÓRICO DE ÁLAVA****AYUNTAMIENTO DE ZUIA****Extracto del acuerdo de 12 de septiembre de 2024 del Ayuntamiento Pleno de Zuia por el que se convoca la beca Eugenio Murguía de investigación del patrimonio de Zuia y creación artística para el año 2024**

BDNS (Identif.): 785369.

De conformidad con lo previsto en los artículos 17.3.b y 20.8.a de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, se publica el extracto de la convocatoria cuyo texto completo puede consultarse en la Base de Datos Nacional de Subvenciones (<https://www.infosubvenciones.es/bdnstrans/GE/es/convocatoria/785369>)

Primero. Personas beneficiarias

Para optar a estas becas será necesario:

Estar empadronado o empadronada en cualquiera de los municipios de la CAPV de forma ininterrumpida desde el 1 de enero de 2021.

Estar en posesión del título de licenciado o licenciada o titulación de grado superior, preferiblemente en relación con la especialidad del proyecto de beca a desarrollar o tener un currículum significativo en la disciplina propia del proyecto o presentar un informe-aval realizado por una persona docente especialista, apoyando el proyecto de investigación o cultural y avalando los conocimientos de la persona solicitante y su capacidad para desarrollar el tema propuesto. Los títulos obtenidos en el extranjero o en centros docentes de titularidad privada, deberán estar convalidados o reconocidos y tener plenos efectos civiles en el momento de la concesión de las becas.

En el caso de que sean dos o más personas, formando un equipo, las que opten conjuntamente a la beca, todas ellas deberán cumplir los requisitos señalados en el apartado precedente.

Segundo. Objeto

Ofrecer un espacio de oportunidad para el desarrollo de tengan en cuenta el patrimonio natural, cultural material o inmaterial, lingüístico e histórico de Zuia.

Tercero. Bases reguladoras

Las bases reguladoras de esta beca fueron aprobadas por el Pleno de la corporación en fecha 12 de septiembre de 2024 y se publicarán en el BOTHA.

Cuarto. Cuantía

La dotación económica de la partida, 334.480.010, es de 6.000,00 euros.

Quinto. Plazo de presentación de solicitudes

El plazo de presentación de solicitudes será de treinta días naturales contados a partir del siguiente a la publicación de estas bases en el BOTHA.

La entrega de la solicitud y documentación será en el registro de entrada del ayuntamiento o por cualquiera de los medios señalados en el artículo 16.4 de la Ley 39/2015 de 1 de octubre del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Sexto. Otros datos

Las bases de la convocatoria se hallan de manifiesto en la página www.zuia.eus (Trámites/ Subvenciones).

Murgia, 13 de septiembre de 2024

El Alcalde-Presidente
UNAI GUTIÉRREZ URKIZA